



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 266-2023-ALC/MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 04 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE  
LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI

VISTO:

El Proveído N° 034-2023-GDHSM/MDSO emitido por la Gerente de Desarrollo Humano, Social y de la Mujer por el cual solicita se emita resolución de alcaldía de reconocimiento del CTA; El Informe Legal N° 429-2023-OGAJ-MDSO emitido por el Asesor Legal y por el cual señala que corresponde emitirse la resolución de alcaldía por el cual se reconozca al Comité de Transparencia y Acompañamiento (CTA) del distrito de Santo Domingo de Los Olleros; por lo que corresponde emitir la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

Que, el artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala en su numeral 13, que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley, refiriendo que estas no pueden ser disueltas por resolución administrativa; asimismo en su numeral 17 concordante con la Ley N° 26300 – Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano, señala que toda persona tiene derecho a participar, en forma, individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación, agregando que los ciudadanos tiene, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum, y;

Que, el artículo 84° inciso 2, numeral 2.2 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen la función específica exclusiva de reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local, y;

Que, mediante Ley N° 31126, se modificó la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para ampliar el apoyo o atención alimentaria temporal ante desastres naturales o emergencias sanitarias y optimizar la labor de los comedores populares, y;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 086-2021-MIDIS, se aprueba entre otros, el documento normativo denominado Guía N° 002-2021-MIDIS "Guía para el funcionamiento de los comités de transparencia



Tel: 968353633 - 999219821  
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe  
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

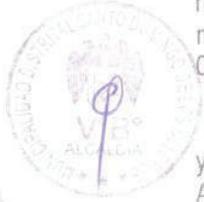


MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

y acopiamiento a los Gobiernos Locales en atención a las iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencias sanitarias", y;

Que, el numeral 5.1.2 de la referida Guía, se establecen las responsabilidades de los gobiernos locales en cuanto se debe conformar el Comité de Transparencia y Acopiamiento, así como sus compromisos y facilidades a brindar, asimismo el numeral 5.2 señala las pautas para la conformación de Reconcomiendo del Comité de Transparencia y Acopiamiento, precisándose en el numeral 5.2.3. que el comité de Transparencia y Acompañamiento (CTA) está conformado por cinco (05) o siete (07) miembros quienes desempeñan sus responsabilidades en forma voluntaria, ad honorem y son representantes de la sociedad civil organizada (por lo menos 02 miembros) y representantes de las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal (por lo menos 02 miembros), y;



Que, el Proveído N° 034-2023-GDHSM/MDSDO 2842-2023, la Gerente de Desarrollo Humano, Social y de la Mujer solicita se emita resolución de alcaldía de reconocimiento al Comité de Transparencia y Acompañamiento (CTA), para lo cual acompaña el Acta de Elección del referido comité, y;

Que, por Informe Legal N° 429-2023-OGAJ-MDSDO el Asesor Legal señala que corresponde emitirse la resolución de alcaldía por el cual se reconozca al Comité de Transparencia y Acompañamiento (CTA) del distrito de Santo Domingo de Los Olleros, por encontrarse conforme a lo establecido en los numerales 13.6 y 13.3 de la Ley N° 31458 por el periodo máximo de 01 año, y;



Que, por tales consideraciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER** al COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS OLLAS COMUNES EN LA ATENCIÓN DE INICIATIVAS DE APOYO ALIMENTARIO TEMPORAL EN CONTEXTOS DE DESASTRES NATURALES A EMERGENCIAS SANITARIAS (CTA) del DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, conforme al Acta N° 001-2023 del 15 de setiembre del 2023, por el periodo de 01 año; la misma que está conformada por los siguientes miembros:



CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELEFONO
MIEMBRO 1 REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL JUEZ DE PAZ DE VILLA JARDIN CUCUYA	LORENSE OMAR OBISPO LEON	16164465	962231513
MIEMBRO 2 REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL AGENTE MUNICIPAL DE PIEDRA GRANDE	EMER MICHEL RAMOS JAVIER	43620142	940467970
MIEMBRO 3 REPRESENTANTE DE INICIATIVAS CIUDADANAS DE APOYO ALIMENTARIO TEMPORAL OLLA COMUN "SANTO DOMINGO DE CUCUYA"	YANETT ANDREA CASTROMONTE MILLA	47090042	971437092
MIEMBRO 4 REPRESENTANTE DE INICIATIVAS CIUDADANAS DE APOYO ALIMENTARIO TEMPORAL OLLA COMUN "SIEMPRE UNIDOS"	PILAR EVERILDE GUTIERREZ JAVIER	41533420	994829995

Tel: 968353633 - 999219821  
Municipalidad Olleros Huarochiri/

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe  
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA



PLAZA DE ARMAS SIN DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

MIEMBRO 5 REPRESENTANTE DE INICIATIVAS CIUDADANAS DE APOYO ALIMENTARIO TEMPORAL OLLA COMUN "MUJERES EMPREDADORAS"	ROXANA GLADYS BAUTISTA ALANA	46487958	959786359
---	------------------------------	----------	-----------

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DESIGNAR a la Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social como PUNTO FOCAL a fin de realizar las coordinaciones necesarias con la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias y el Comité de Transparencia y Acompañamiento (CTA).

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR el cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y a los miembros integrantes del Comité de Transparencia y Acompañamiento en las atenciones de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contexto de desastres naturales o emergencias sanitarias del Distrito de Santo Domingo de Los Olleros, el cumplimiento de la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
  
JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA  
ALCALDE



Tel: 968353633 - 999219821  
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe  
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS